



EXPTE: CC_02/2026_506/2026

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT Y EL SINDICATO DE RIEGOS LOS MOLINOS DE FINESTRAT, CON FECHA 23 DE MAYO DE 2023 (TERCERA PRÓRROGA)

Se considerará como fecha de suscripción del presente Convenio, la de la firma digital de éste por parte de la representante legal del Ayuntamiento de Finestrat, la Alcaldesa-Presidenta.

En Finestrat, a la fecha indicada al margen.

R E U N I D O S:

De una parte, **Doña Natividad Algado Sellés**, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Finestrat, con C.I.F P- 0306900-B, domicilio en Plaça de l'Ajuntament, n° 1, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Finestrat y **Don Jorge Cuerda Más**, Secretario General del Ayuntamiento de Finestrat, quien da fe de este acto.

Y de otra, **D. Vicente Martínez Climent**, provisto de DNI -, presidente del **SINDICATO DE RIEGOS LOS MOLINOS DE FINESTRAT**, con C.I.F.- G03265675 y domicilio en con domicilio a efectos de notificaciones en -, de Finestrat (Alicante), C.P. 03509, como representante legal del mismo, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Asociación.

Los intervinientes se reconocen mutua y recíprocamente la representación que ostentan y la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en mérito,

E X P O N E N:

PRIMERO.- Que con fecha de 23 de mayo de 2023 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Finestrat y el Sindicato de Riegos los Molinos de Finestrat para el ejercicio correspondiente a la anualidad de 2023, en interés de promover todo aquello que facilite y mejore el uso de las aguas de la Font dels Molins, tanto para su uso en el riego como para el abastecimiento de la población.

SEGUNDO.- Que la cláusula Segunda de dicho convenio prevé la posibilidad de prorrogar el Convenio por mutuo acuerdo de las partes hasta que se alcance un nuevo acuerdo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir la presente Addenda al Convenio, con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de la presente Addenda es PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 el CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT Y EL SINDICATO DE RIEGOS LOS MOLINOS DE FINESTRAT EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023, siendo ésta la TERCERA PRÓRROGA del mismo, para que se facilite y mejore el uso de las aguas de la Font dels Molins, tanto para su uso en el riego como para el abastecimiento de la población, en bien del interés general de los comuneros y de la población del municipio de Finestrat.

SEGUNDA. - La presente Addenda entrará en vigor al día siguiente de su firma con efectos del día 1 de enero de 2026 y abarcará toda la anualidad.

TERCERA. - En el Presupuesto General para el ejercicio 2026, figura la aplicación presupuestaria 419/480.21 “CONVENIO COMUNIDAD DE REGANTES LOS MOLINOS”, en la que existe una consignación adecuada y suficiente para hacer frente al pago de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS 95.000,00.-€, correspondientes a la prórroga del mencionado convenio.

Dicho importe será satisfecho por doceavas partes iguales antes de la finalización de cada mes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados ut supra.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

EL PRESIDENTE DEL SINDICATO DE
RIEGOS LOS MOLINOS DE FINESTRAT

Fdo.: D^a Natividad Algado Sellés

Fdo.: D. Vicente Martínez Climent
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Jorge Cuerda Mas

“DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN”